Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

S/C

Versión Taquigráfica N° 1965 de 2009

PRODUCTORES RURALES DE LA CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE SORIANO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de marzo de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carlos Maseda.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Richard Charamelo, Oscar Echevarría, Rodrigo Goñi Romero, Aníbal Pereyra, Hermes Toledo Antúnez y Homero Viera.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Jorge Patrone.

INVITADOS: Escribana María del Huerto Aunchayna y señores Rodolfo Álvarez, Edelvis Cairus, Humberto Guido, Leonel Passarino y Juan Santellian.

SEÑOR PRESIDENTE (Maseda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a un grupo de productores rurales de La Concordia, del departamento de Soriano, integrado por la escribana María del Huerto Aunchayna y por los señores Rodolfo Álvarez, Edelvis Cairus, Humberto Guido, Leonel Passarino y Juan Santellián.

SEÑORA AUNCHAYNA.- Estoy acompañando a los productores de La Concordia, departamento de Soriano, afectados por la Ley Nº 18.187.

Les agradecemos el tiempo y la disponibilidad para escuchar la preocupación del grupo.

Esta solicitud de audiencia está pendiente desde el año pasado. Ya nos habíamos visto en alguna oportunidad; yo estuve acá con la Asociación de Escribanos y el grupo también. Siempre hemos buscado una solución de fondo a la Ley Nº 18.187, cuya redacción no conforma y perjudica a los productores de La Concordia y otras zonas.

En las instancias anteriores obtuvimos la prórroga por un plazo de seis meses para que se presentaran a regularizar y convalidar títulos en el Instituto Nacional de Colonización. En aquel momento, se planteó que el plazo de seis meses iba a ser de análisis para buscar una solución de fondo. Como escribana, adhiriendo a la

posición de la Asociación de Escribanos, y por convicción propia, considero que la ley está violando los principios y los derechos de los productores. Las fracciones provienen del Banco Hipotecario del Uruguay. Los productores compraron amparados en leyes que les permitían comprar y vender libremente. El artículo 70 de la Ley Nº 11.029 establece la sanción de nulidad que es grave y que la ley usa en pocos casos, pero la aplica solo a futuro para las colonias provenientes del Instituto y nunca con efecto retroactivo. O sea que la Ley Nº 11.029 no los incluye. La Ley que los incluye es la Nº 18.187 y por ella estamos acá, buscando una solución de fondo.

Sabemos que hay dos proyectos del año pasado y que actualmente están ingresando tres proyectos al Parlamento. En ellos, hay un artículo único que se repite bastante, que el año pasado presentaron los señores Senadores Da Rosa, Alfie y otros. También hay otro proyecto que ingresó, que proviene del Instituto Nacional de Colonización y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Este último refiere a las modificaciones a la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, y contiene un artículo que incluye expresamente, en la Ley Nº 18.187, a las colonias provenientes del Banco Hipotecario del Uruguay. O sea que da por tierra todo lo que se ha venido planteando y con los otros proyectos que también están presentados.

Nuestra intención es saber qué posición se está manejando y manifestar expresamente la disconformidad con este proyecto del Instituto. Queremos saber qué posición tienen ustedes, que son los que van a resolver este tema; queremos hablar con los actores directos. Además, los plazos son muy breves, porque vencen los primeros días de mayo y los productores, al 30 de abril, deben presentarse al Instituto Nacional de Colonización para cumplir con una ley que es innovadora, ya que es algo que no les correspondía.

Por otro lado, quiero plantear la inquietud que esto está generando. Hay un productor de la zona de La Concordia que fue intimado por telegrama colacionado porque tiene una hipoteca con el Banco de la República. Fue intimado por este Banco a presentar sus títulos y a regularizar su situación ante el Instituto en un plazo de diez días. Si no lo hace el productor, lo hará el Banco de la República como acreedor hipotecario. A su vez, se está anteponiendo el plazo legal que vence a fines de abril. O sea que hay otro interés de un acreedor hipotecario que está anteponiendo plazos legales y el productor está esperando porque no lo puede hacer, porque entiende que no le corresponde hacerlo y porque está esperando una respuesta de ustedes.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Creo que la escribana debe recordar algo: nosotros dijimos claramente que compartíamos el hecho de que se estaba agregando una especie de servidumbre o se estaba limitando el derecho de propiedad a propietarios que habían comprado en buena ley, sin gravamen ninguno en su momento. El año pasado, en esa reunión, adelantamos que todo aquello que hubiera sido escriturado y pago al Banco Hipotecario antes de la ley de colonización hablaba en nombre de la bancada del Partido Nacional y seguimos pensando lo mismo; es más el señor Diputado Casas presentó, junto a otros Diputados, un proyecto que tiende a avalar ese concepto quedaba fuera de las normas de esta ley.

Seguimos pensando lo mismo. En el día de ayer, tomamos conocimiento de esta nueva alternativa que propone la bancada oficialista. Confieso que solo dimos una lectura no profunda a esto, pero nos da la impresión de que no innova en lo que ocasionó la reforma de la ley del año pasado, con lo cual no estaríamos de acuerdo. Esto es cuanto podemos decir en este momento.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Quisiera que me aclararan el tema de la intimación al productor. También pregunto si tienen conocimiento de que algunos productores de la Colonia para nosotros es Colonia, para ustedes no; tengo claras la diferencias conceptuales se hayan presentado ante el Instituto Nacional de Colonización a regularizar la situación.

SEÑOR SANTELLIÁN.- Estamos hablando en nombre de un grupo de propietarios de la Colonia Concordia y de otras zonas cercanas del sur de Soriano. Hemos trabajado en conjunto sobre este tema con otros grupos de propietarios del campo. No quiero decir "colonos", porque ese es nuestro cuestionamiento.

Ante la pregunta del señor Diputado Toledo Antúnez, debo decir que no tenemos conocimiento de que en Nueva Palmira se haya producido la regularización de presentar los documentos; tampoco lo sabemos de

Carmelo.

En cuanto a la intimación que hace el Banco de la República, debo decir que todos conocemos que hay un relacionamiento de muchos años entre el prestamista, que es el Banco, el que presta el dinero, y el que lo toma, o sea, entre el acreedor y el deudor o el Banco y el cliente. Nos llama la atención que no haya habido otra acción antes y que no hubiéramos sido intimados, inclusive, para sustituir la garantía. Nos dicen que tenemos diez días de plazo y que si no van a actuar ellos. Quiere decir que se actúa. Nuestra estrategia puede ser de no regularizar a los efectos de seguir negociando, pero vamos a quedar atados a una intervención de un tercero.

SEÑOR CAIRUS.- Nosotros discrepamos con la ley, que atenta contra la seguridad jurídica. La palabra "colonia" no me produce ningún rechazo; simplemente digo que esta nueva disposición atenta jurídicamente contra las operaciones realizadas hasta la fecha. Se manejaba una ley de libre comercio, en la que los negocios eran avalados por profesionales que siempre actuaron correctamente. Existe toda una historia de seguridad jurídica. Ante la pregunta de si tengo conocimiento en cuanto a si algún colono de Colonia Concordia se presentó, yo digo que no; desconocemos qué sucede en otras colonias. Es posible que algunos se hayan presentado acuciados por la necesidad de un préstamo. Pero nosotros ahora no podemos solicitar ningún préstamo al Banco de la República, porque al tener la condición de colonos nos dejan afuera de la posibilidad de solicitar préstamos con garantía hipotecaria. Los bancos se cuidan de dar préstamos a alguien que no tiene resuelta la titularidad de su bien. Todo esto nos da tristeza, porque nos involucra en algo de lo que no tenemos conocimiento. Nosotros somos únicamente productores agrarios y de lo que solo estamos preocupados es de la parte productiva, pero no de las leyes. Eso nos limita hasta en el futuro. Estamos limitados en pensar un futuro para nosotros y para nuestros hijos. Todos queríamos que siguieran en la misma explotación porque ser productor agropecuario, más que una profesión es una forma de vida muy respetada en nuestro país. Todos viven aquí en Uruguay porque tiene una forma de vida basada en la producción agropecuaria. Habría que señalar que cualquier empleado cobra el 80% de su sueldo porque existe un país que produce y vende en el exterior, obteniendo su dinero para mejorar. Es por ello que queremos que se modifique este proyecto para que se siga en un país serio, con seguridad jurídica y con trayectoria. Pretendemos que se deroguen los artículos que nos perjudican.

Nosotros queremos colaborar para mejorar las cosas, pero no de esta manera inconsulta y perjudicial. Esta situación no solo perjudica a las veinte mil personas involucradas directamente, sino a todo el país.

SEÑOR CASAS.- Después de mucho tiempo, volvemos a discutir este tema.

Este asunto relativo al Instituto Nacional de Colonización y a la ley nace a iniciativa del Partido Nacional, de los compañeros en el Senado. Luego ingresa a la Cámara de Representantes, donde se incorporan una cantidad de artículos y se distorsiona lo que en principio era el espíritu de esta ley. Con esa incorporación aparece este artículo, que hoy es el gran motivo de preocupación y de desvelo, algo que entendemos desde el Partido Nacional y que estamos procurando solucionarlo, pero no tenemos las fuerzas necesarias.

El articulado era muy simple en su inicio, pero luego se incorporó una serie de artículos y de modificaciones, también a pedido del Instituto. Al no ser especialistas en el tema, pero tratando de llevar adelante algo positivo, evidentemente hubo un artículo luego de preocuparnos por el tema y de los consejos de la Asociación de Escribanos del Uruguay, entre otros técnicos que se incluyó incorrectamente y que no compartimos. Es bueno reconocer cuando uno se equivoca y creo que aquí hubo un error de toda la Comisión. Queremos subsanar este error, pero no tenemos las fuerzas necesarias.

Hace pocas horas como decía el señor Presidente, la bancada del Frente Amplio nos acercó una nueva propuesta del Instituto Nacional de Colonización y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero tampoco abarca este punto tan conflictivo que ustedes están reclamando hoy. Es bueno que fijemos una posición porque este articulado nace del Instituto y del Ministerio. Desde la Comisión, vamos a citar a las autoridades correspondientes para acercarles vuestra posición y la nuestra a fin de lograr alguna solución definitiva. En principio, coordinamos una alternativa del medio, que eran los seis meses, para ver si luego podíamos buscar una solución definitiva.

Lamentablemente, después de ver el articulado que nos alcanzó el Poder Ejecutivo, vimos que no se ha recogido el espíritu de los productores ni el de la bancada del Partido Nacional.

Quiero decir que los entendemos y que somos sensibles por la situación que están viviendo. En nuestro departamento de San José también existe un número importante de productores que están muy preocupados por este tema. Hasta allí fue el señor Vicepresidente del Instituto, quien se comprometió a subsanar los problemas, pero no ha habido una respuesta eficaz en ese sentido.

Vamos a estar en comunicación y sensibles a la problemática que los atañe hoy.

SEÑOR CHARAMELO.- Hago mías las palabras del señor Diputado Casas.

Creo que a través de la Comisión habría que buscar la manera de manejar ese tema de la intimación. Tenemos la mejor voluntad pero, hasta que el Gobierno no defina algo en contrario, no tenemos cómo llevarla adelante. Quizás a través de una nota de la Comisión podríamos lograr que se dilate el tema hasta que haya una resolución a favor o en contra. Sería bueno que mientras tanto no se siguiera con las intimaciones ni con los procesos y que se encontrara una solución global.

Por lo tanto, plantearía a los compañeros que a través de las autoridades competentes el Ministerio o el Banco de la República podamos encarar el tema.

SEÑOR SANTELLIAN.- Hoy se habla del Banco de la República, pero quizás mañana aparezca otro actor, otro acreedor, que también tome esa actitud de intimidación y de acción.

SEÑOR CHARAMELO.- Creo que acá hay dos visiones pero no hay una solución para el tema; mientras tanto, van surgiendo temas puntuales.

De todos modos, cuando concurra el Ministerio, sería bueno hacer este planteo para que el Gobierno pueda dilatar este proceso y no quede gente por el camino. Por tal razón, planteo que las autoridades del Ministerio vengan lo antes posible para que podamos plantearles esta cuestión y no pase a mayores. Después, esto dependerá de la voluntad política del Poder Ejecutivo.

Esto es lo mínimo que podemos hacer desde aquí, y vale el esfuerzo.

SEÑORA AUNCHAYNA.- Con respecto a que el proyecto recién les llegó, aclaro que a nosotros también.

El tema sustancial del Banco Hipotecario del Uruguay sigue incambiado; la postura es la misma. En una lectura rápida de este nuevo proyecto de ley, veo que aparentemente se habrían sacado las colonias privadas. De todos modos, seguimos hablando en blanco y en negro y no sé cómo se puede llegar a un gris o a revertir esta situación.

Nuestra mayor preocupación son los tiempos. Digo esto porque los señores Diputados están hablando de escuchar nuevamente a las autoridades, pero les recuerdo que estamos a treinta días hábiles de que venza el plazo para presentar los títulos. Uno no conoce los ritmos legislativos pero, frente a posturas tan diferentes, da la sensación de que el tiempo no va a dar; tal vez a ustedes sí.

SEÑOR CHARAMELO.- Comprendemos a la delegación. Nosotros queremos encontrar una solución a este proyecto, y no tenemos mucho más. Quizás mientras hablamos nuevamente con el Ministerio los plazos puedan renovarse.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Es claro que vamos a tener que recibir nuevamente al Instituto y que deberemos convencerlos al respecto. En tal sentido, adelanto que vamos a presentar un proyecto para solicitar una prórroga en el plazo de por lo menos sesenta días para la inscripción. De esa manera, podremos hacer correr los trámites correspondientes.

En realidad, todavía no hemos tenido una conversación formal con el Instituto y confiamos en la bancada de Gobierno. Sería oportuno que la oposición pudiera debatir al respecto.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Creo que es clara la concepción del Instituto con respecto a este asunto.

Me quedó el concepto de que la intimación del Banco de la República respondía a la ley que votamos hace poco, pero quiero que quede claro en la versión taquigráfica que proviene del inciso sexto del artículo 70 de la Ley Nº 11.029 del 12 de enero de 1948, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑORA AUNCHAYNA.- Lo que hace la Ley Nº 18.187 es cambiar la redacción. El artículo 70 de la Ley Nº 11.029 tiene una nueva redacción dada por la Ley Nº 18.187. Cuando el Banco de la República dice que lo hará, de acuerdo con el inciso sexto del artículo 70 de la ley del 12 de enero de 1948, se refiere al articulado actual, al que le dio la Ley Nº 18.187. El inciso sexto del artículo 70 determina: "Establécese un término de doce meses, a partir de la promulgación de esta ley," esto no lo dice la Ley Nº 11.029 "a efectos de que los propietarios de fracciones que formen las colonias afectadas al Instituto Nacional de Colonización registren en este último sus títulos de propiedad, que se hallaren en infracción de lo preceptuado por el presente artículo, en la forma y condiciones que establecerá la reglamentación a dictarse. Registrados los títulos de propiedad, quedarán convalidadas 'ipso jure' todas las nulidades que inficcionen a los contratos celebrados sin la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización".

O sea, si bien el Banco refiere a la Ley Nº 11.029, se trata de la redacción actual, que está dada por la Ley Nº 18.187.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Como dije antes, debo retirarme. Pido disculpas.

SEÑORA AUNCHAYNA.- No sé si este es el momento oportuno, pero nos gustaría saber qué espíritu hay acerca de este tema. Hay que escuchar al Instituto, hay que escuchar al Ministerio, pero los que votan son los legisladores. Quisiéramos conocer vuestra opinión frente a posturas tan diferentes.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Yo no voy a dar mi posición personal. Estamos conversando con las autoridades del Instituto y con los Diputados de la región que están preocupados por el asunto. Nosotros escuchamos todas las campanas y después nos formamos una opinión. Ya los he escuchado a ustedes y también tengo clara la opinión del Instituto. Debemos discutir esto y acordar con toda la Comisión, en este caso con la bancada del Partido Nacional, a efectos de llegar a algo común.

(Se retira de Sala el señor Diputado Toledo Antúnez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que este tema se está conversando en la Cámara de Senadores y que en el día de ayer iniciamos los intercambios con los compañeros Diputados del Partido Nacional. El día lunes mantuvimos una entrevista con el Instituto Nacional de Colonización. Hay un reconocimiento explícito del error. Creo que voy a tomar las palabras del señor Diputado Casas en cuanto a que hubo un error en la redacción de la ley, sobre todo cuando hablaba de expropiaciones. Tenemos acá la nota del Colegio de Abogados, donde hace tres planteamientos y recomendaciones. Algunos de los planteamientos están contemplados en esta nueva redacción. Como no podemos dar una posición personal sobre el tema, les decimos que en este momento nuestra fuerza política está en diálogo con los compañeros de la Comisión.

A título aclaratorio, también debo decir que hay que tener mucho cuidado con la prórroga, que también está manejada, porque esto significa que puede ser de seis meses y nos puede encontrar en un período de no funcionamiento del Parlamento. Eso puede generar un problema a futuro.

Todo esto sobre lo que estamos hablando, seguramente va a ser parte de la negociación. Nuestra posición personal no la podemos expresar ahora; sí la vamos a expresar en el seno de la Comisión cuando discutamos el tema, pero no frente a la delegación.

SEÑORA AUNCHAYNA.- Viendo desde afuera el tema en reunión con otros grupos que también están afectados y con instituciones que están trabajando y que tienen la misma posición y sin conocer exactamente el ritmo del Parlamento, nos da la sensación de que esas prórrogas de sesenta días o seis meses toda prórroga es bienvenida serían insuficientes. Si no hay tiempo material para llegar a un consenso en treinta días hábiles, de pronto se podría pedir una prórroga de un año. La prórroga de un año tiene doble cara: por un lado, los campos están fuera del comercio de los hombres, solo se pueden vender, arrendar o hacer cualquier operativa con colonos del Instituto. Ellos involucionaron. Después de tener la propiedad libre, ahora están atados. Por un lado, tiene esa contra pero, por otro, se tiene el tiempo suficiente para que esto madure, se negocie y se resuelva. Aunque haya posiciones antagónicas, no tendrán ese apremio: en abril hay que presentar los títulos, en junio hay que presentar los títulos, en octubre hay que presentar los títulos o, de lo contrario, corre la multa que también está prevista en la ley. El no presentarse también es un derecho que pueden ejercer.

Esta es nuestra propuesta y la de otros grupos. Aunque no estemos en la interna del Parlamento, tal vez un año es el tiempo necesario para encontrar un punto de equilibrio en estas posiciones tan diferentes.

SEÑOR CASAS.- Creo que hay dos posiciones: la del Gobierno, que propone el texto vigente, y la de la oposición. Hay que tratar de buscar cuál de las dos queda vigente. Si no se nos convence, esto se aprobará por mayoría, como se hace actualmente. Si logramos convencer al Gobierno de que esa redacción primitiva fue errónea podrá modificarse con un nuevo proyecto de ley. Solo será cuestión de aprobarlo en la Comisión. Está lo blanco y lo negro; tenemos que optar y no puede haber grises. Sigue como está o votamos el proyecto sustitutivo que se encuentra en ambas Cámaras. No se puede dilatar más esta situación.

SEÑOR SANTELLIAN.- Hemos trabajado más con la Comisión del Senado; hoy es la primera vez que vengo acá.

Aparentemente, los integrantes de la Comisión del Senado tienen disposición para buscar una solución; nosotros reclamamos seguridad jurídica. En otros casos se han presentado recursos de inconstitucionalidad.

Entendemos la validez de lo que plantea la escribana en cuanto a prorrogar el plazo por un año. Si nos apresuramos, una resolución de la Suprema Corte de Justicia podría tirar por tierra todo lo que decida el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es importante dejar en claro que todo lo que digamos sobre todo en vuestro caso porque son los directamente involucrados va a ser registrado en la versión taquigráfica. Esto llegará a las autoridades que corresponda y todos los insumos que ustedes puedan volcar van a ser importantes.

Las palabras del señor Diputado Casas refieren a un entendimiento político. Por tratarse de un tema productivo, creo que vamos a encontrar una solución para este problema.

SEÑORA AUNCHAYNA.- Sabemos que en este tema hay dos posiciones. De todos modos, queremos resaltar la posición que recoge el sentir de los productores. Ellos

compraron los terrenos bajo cierta legislación, y en eso estamos de acuerdo todos los profesionales del Derecho; hubo hipotecas de por medio y siempre se trabajó sin obstáculos.

Entonces, esta nueva postura del Instituto y aparentemente del Ministerio no recoge la realidad del sentir de los productores; en nuestra opinión, están solos. En cierta forma, todos los productores se sienten representados por las otras posturas y no adhieren a la del Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos vuestra presencia y estamos a las órdenes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)